



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 198 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 02776/17, la Resolución Presidencia N° 1461/16, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Florencia Bros, Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 1461/16, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de agosto de 2017 inclusive.

Que a la Sra. Bros, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, actualmente le ha sido prorrogada su designación transitoriamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Fiscalía de Cámara Contencioso Administrativo y Tributario "B", conforme surge del art. 16 de la DISPOSICIÓN de la Fiscalía General SCA N° 519/2016.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1461/16, a partir del día 1° de marzo y hasta el 31 de agosto de 2017 inclusive, a la Sra. Florencia Bros, Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Florencia Bros y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada; publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 198 /2017



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires